



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Buenos Aires, 9 de mayo de 2019

RES. CM N° 103 /2019

VISTO:

La Actuación N° A-01-00010718-9/2019 y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación mencionada en el Visto, la Presidencia de este Consejo remite una Carta de Intención por ella suscripta en fecha 24 de abril del corriente año junto con la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Justicia y Seguridad del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Subsecretaría de Gestión Estratégica y Calidad Institucional de la Secretaría General del Gobierno de la Ciudad, el Ministerio Público de la Defensa, el Ministerio Público Tutelar y el Ministerio Público Fiscal, todos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que el objetivo de la mencionada Carta de Intención es promover la cooperación entre las partes para avanzar en la implementación de políticas públicas de gobierno abierto.

Que por gobierno abierto se entiende a las políticas destinadas a promover el acceso gratuito e irrestricto de la ciudadanía a los diferentes Actos de Gobierno y Administración Pública, como la generación de espacios eficientes de debate, intercambio, participación y colaboración activa de la ciudadanía sobre los mismos, en pos de coadyuvar en la creación, ejecución y control de políticas públicas dentro del ámbito de la CABA.

Que, asimismo, las partes acuerdan como principios rectores: la transparencia, apertura de datos públicos, disponibilidad de información, mecanismos de participación y colaboración, promover una ciudadanía activa, rendición de cuentas, nuevos canales de comunicación y la innovación.

Que, por su parte, las partes manifiestan su intención de participar en el Programa "Justicia Innova", a cargo de la Subsecretaría de Justicia del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y se comprometen a compartir y difundir en dicho marco los resultados que sean presentados en el marco de las jornadas y capacitaciones organizadas con ese objeto.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Que la Ley N° 31 en su artículo 1° establece, en lo que aquí importa, entre las funciones de este Consejo, las de garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia, promover el óptimo nivel de sus integrantes, y lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función jurisdiccional del Estado.

Que en consecuencia este Plenario entiende que corresponde aprobar la Carta de Intención mencionada, dejándose constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad de votos.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad, la Ley N° 31,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar la Carta de Intención suscripta por la Presidencia de este Consejo, la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Justicia y Seguridad del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Subsecretaría de Gestión Estratégica y Calidad Institucional de la Secretaría General del Gobierno de la Ciudad, el Ministerio Público de la Defensa, el Ministerio Público Tutelar y el Ministerio Público Fiscal, todos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en fecha 24 de abril del corriente año.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura (www.jusbaires.gov.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CM N° 103 /2019

Lidia E. Lago
Secretaria

Alberto Maques
Presidente